

16/2014

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014
EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE "SAN VICENTE EMPRESA MUNICIPAL DE
GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L."**

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en funciones de Junta General "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L." en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP), justificando su ausencia.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

ÚNICO.- Disolución, liquidación y extinción de "San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística, S.L."

Sra. Alcaldesa: Siguiendo si os parece es el Pleno de San Vicente Empresa Municipal de Gestión Urbanística. ¿Seguimos con el Pleno?

ÚNICO. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE "SAN VICENTE EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA, S.L."

El Secretario da lectura, en extracto a la propuesta

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones? Sra. Jordá.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Buenos días. Bueno, el Grupo Municipal de Esquerra Unida presente en el consejo de administración, cuando entró en éste en el 2011, ya planteó desde el principio la conveniencia de cambiar algún tipo de finalidad de esta empresa municipal de urbanismo para adecuarla a las nuevas necesidades y a la nueva situación económica. La mayoría del Partido Popular en esta empresa se negó y se ha negado durante todo este tiempo, cuando en realidad teníamos un instrumento que, podía haberse endeudado, cosa que el ayuntamiento no, por lo visto, pero al ser una empresa municipal podía haberse endeudado, podía haber acometido algunos proyectos que hubiesen sido de interés para esta ciudad, como es la vivienda social, ustedes se han negado desde el principio, viendo su actitud en este consejo de administración nosotros llegamos a pedir que se cerrase la empresa puesto que, generaba gastos más que beneficios por lo cual, en es punto nosotros nos abstendremos, gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva, tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, desde el Partido Socialista la verdad es que lamentamos este trágico final de esta empresa que, continúa siendo trágica, desde el momento de su creación puesto que no ha tenido ni una sola actividad. La verdad es que, cuando se creó esta empresa teníamos ciertas expectativas, algunas ilusiones, sobre las posibilidades que podrían generarse con ella, sobre todo en lo relacionado a la capacidad de generar actividad en el sector de la construcción y por lo tanto, posibilitar un incremento del empleo en la localidad. Se han celebrado muchas juntas, una tras otra desde el Partido Socialista hemos ido proponiendo actuaciones que no se ciñeran única y exclusivamente al objeto que ustedes quisieron darle desde el principio de esta empresa que era desarrollar el polígono industrial Canastell. Estatutariamente había muchas más posibilidades y, así se lo planteábamos, tanto para trabajos de ordenación urbanística como a promoción de viviendas social y, otros tantos que pudieran haber completado esa función que nosotros queríamos trasladar a esta empresa. Estamos totalmente en desacuerdo con la propuesta que se trae a Pleno en el sentido de que no han existido, según se dice, actualmente las condiciones para que esta sociedad desarrolle algunas de las finalidades que justificaron su creación por todo lo que he comentado anteriormente. Pero, sí que tenemos que ser consecuentes en que, no nos podemos negar a que, una empresa que año tras año solamente acumula pérdidas, unas pérdidas excesivas, y sin actividad, siga manteniéndose sin ningún tipo de actividad, con lo cual, además, como viene por imperativo legal también, proceder a la disolución, sí año tras año se sucede esta inactividad, tenemos que ser consecuentes en votar a favor de esta disolución porque ustedes así lo han considerado. Han tenido la oportunidad de desarrollar muchísimas actuaciones con esta empresa, incluso han tenido el respaldo de los grupos de la oposición para llevarlo a cabo, en todo lo concerniente, como he expuesto, a desarrollar actividad y generación de empleo y no lo han hecho, ustedes sabrán porque, esto nos ha costado mucho dinero a todos los sanvicenteros y, por supuesto el Partido Socialista no va a seguir apoyando una empresa fantasma y una empresa que solo ha acumulado pérdidas y ninguna actividad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, muchas gracias. Cuando se constituyó la Empresa Municipal de Gestión Urbanística tenía un propósito muy claro, muy concreto y era fundamentalmente el desarrollo sector de urbanización en el polígono de Canastell. Ese era el propósito de la empresa y no otro, siempre ustedes vieron la posibilidad de que la empresa iniciara acciones en materia de desarrollo o promoción de vivienda y otras, no, de rehabilitación, pero basadas en la vivienda. Y, además acaban de plantear que se le podrían haber dado también funciones de actividad técnica urbanística. Pues bien, de estas tres

cuestiones, la última, la de actividad técnica urbanística, entendemos que puede ser desarrollada con mayores garantías si cabe, por los órganos de la propia administración, los servicios técnicos de la administración, del ayuntamiento, sin necesidad de que tenga que intervenir una empresa, una mercantil, por lo tanto, en aras a la garantía y a la mejor técnica, pues es conveniente que no se hubiera ocupado estos temas a la empresa. En cuanto a la promoción de vivienda, después de lo que sucedió en España a partir de la crisis de finales de 2007, pues es evidente que, poner la administración al desarrollo y a la promoción de viviendas parece algo pues no demasiado prudente. Y, en cuanto al desarrollo de los sectores de urbanización de Canastell, sí que había una ventaja cuando se constituyó la empresa para poder acudir a sistemas de financiación que no hubieran comprometido el endeudamiento del ayuntamiento, tenía ventajas en el sentido de que permitía pues poder desarrollar un plan que antes se había hecho directamente por el ayuntamiento, la otra parte del sector de Canastell y en aquel momento el acudir a una figura de una sociedad mercantil permitía un mayor endeudamiento, no computar con el gasto del ayuntamiento, etc. etc. Pues bien, han sucedido muchas cosas desde entonces, una que ha sido imposible desarrollar, por la crisis inmobiliaria y la crisis económica, el sector que estaba previsto desarrollar y otra, que es fundamental, yo creo que es el motivo más importante por el que se va a disolver la empresa y es que, aquellas ventajas que habían entonces, hoy no las permite la legislación, es decir, evitarse la consolidación de la deuda, la delimitación del gasto, hoy o en una empresa o sin empresa ello no es posible, estamos en el mismo sitio, la legislación de estabilidad presupuestaria lo prohíbe, por tanto, lo más adecuado en este momento es disolver la empresa y si tenemos que desarrollar cualquiera de las actividades para las cuales fue concebida, tanto las que acabo de decir, de actividad técnica urbanística como de actividad de promoción de sectores de urbanización, lo más adecuado es que lo haga el ayuntamiento directamente y no seguir manteniendo esta empresa que efectivamente no iba a tener ninguna viabilidad en el futuro, nada más.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación del punto ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) ¿Votos a favor? (...) queda aprobada. Y, sin más asuntos se levanta la sesión.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE, 4 EU)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.